



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2007/MDILEVR

J.L. Bustamante y Rivero 2007, septiembre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario de fecha 24 de septiembre del 2007, el punto de agenda sobre el Convenio de Asistencia Odontológica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica ODAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Clínica Odontológica ODAM, es un Centro Odontológico que pertenece al Consorcio Odontológico Internacional ODAM.

Que, el presente Convenio tiene como objeto, es prestar Servicios de Salud Odontológicos a los trabajadores vía descuento por planilla, así como la afiliación automática.

Que, mediante Dictamen N° 164-2007-GAL/MDILEVR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señalan claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro de marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 92, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDESE a la Renovación del Convenio de Asistencia Odontológica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica ODAM, obligándose ambas partes al cumplimiento irrestricto del Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ACTUO
Alcalde
Gerencia Municipal
Presidencia Concejo
Asesoría Legal (exp.)
Administración
Fiscal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000066

